

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

07 NOV 2016

VISTO: la invitación del Consejo Consultivo en Chile y del Consejo Consultivo de Uruguayos Residentes en la V Región-Chile, al señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación Embajador Jorge Muiño de Corso para que participe del 1er. Encuentro de Uruguayos Residentes en Chile y para que mantenga reuniones con los compatriotas que viven en la V Región, en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile entre los días 09 y 12 de noviembre de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que celebra además del Encuentro, el 10mo. Aniversario de la creación del Consejo Consultivo en Chile y 1ro del Consejo Consultivo de Uruguayos Residentes en la V Región-Chile y ya han transcurrido varios años desde la última visita de un representante de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación a Santiago de Chile y Valparaíso;-----

II) que se considera conveniente enviar una misión a los efectos de informar, asistir y fortalecer el relacionamiento con los compatriotas residentes en la República de Chile, por lo que se considera pertinente la presencia del señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso;----

III) que el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso, deberá partir hacia la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile el día 09 de noviembre de 2016, arribando el mismo día a dicha ciudad; el día 10 de noviembre de 2016 viajará, por vía terrestre, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, regresando el mismo día a la ciudad de Santiago de Chile; emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 12 de noviembre de 2016, arribando a Montevideo ese mismo día;-----

IV) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Santiago de Chile, es de U\$S 256,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis);-----

V) que al no pernoctar el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso el día 12 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile corresponde abatir el mismo en un 60% ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 102,00 (dólares americanos ciento dos) de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

VI) que el gasto generado en el traslado, por vía terrestre, Santiago de Chile – Valparaíso – Santiago de Chile, será asumido por los compatriotas de los Consejos Consultivos en Chile;-----

Montevideo, 07/11/2016

VII) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/2015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Jorge Muiño de Corso, a fin de participar de los eventos organizados por los compatriotas residentes en las ciudades de Santiago de Chile y Valparaíso, República de Chile, entre los días 09 y 12 de noviembre de 2016.-----

2°. El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso, a la ciudad de Santiago de Chile, por 3 (tres) días (09, 10 y 11 de noviembre de 2016) por un importe de U\$S 256,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis) y 1 (un) día (12 de noviembre de 2016) por un importe de U\$S 102,00 (dólares americanos ciento dos), en dicha ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, para el señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Jorge Muiño de Corso resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 176,00 (dólares americanos ciento setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Emb. José Luis Cancela
*Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

